Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCVENTA Y NVEVE.

Quando se asalariado Belado de Cortes del Rey nuestro señor en Valladolid quarto año por que si otro sello se hallare sea nulo y de ningun valor y efecto.

72.

Libro de Hernando de Vega Secretario

Libro en el qual se asientan los Cedulones y Provisiones que se despachan en virtud de los Memoriales que se dan a su Magestad en su Consejo de Hacienda, que se entregan a Hernando de Vega Secretario de su Magestad en el dicho Consejo, para que los lleve a su Magestad, y los traiga despachados, y los entregue a los interesados, que los pidieren, y para que se asiente en el dicho libro lo que se le entregare, y lo que volviere, y a quien lo entregare, y de todo lo demas que se ofreciere tocante a lo susodicho, segun y como se contiene en el Asiento que se tomo con el dicho Hernando de Vega, en que se obligo a lo susodicho, y a dar fianzas de ello, que fue en la forma siguiente.

Libro de Hernando de Vega Secretario de su Magestad

Memorial de lo que se ha de asentar en el libro que ha de tener Hernando de Vega Secretario de su Magestad en el Consejo de Hacienda, para lo que se le entregare, y volviere, y a quien lo entregare, y de todo lo demas que se ofreciere tocante a lo que se le entrega para llevar a su Magestad, y traer despachado.

Primeramente ha de asentar en el dicho libro todos los Memoriales que se le entregaren para llevar a su Magestad, y traer despachados, y a quien se entregaren, y en que dia, mes, y año, y lo que se le entregare con ellos, y lo que volviere, y a quien lo entregare, y en que dia, mes, y año, y de todo lo demas que se ofreciere tocante a lo susodicho, segun y como se contiene en el Asiento que se tomo con el dicho Hernando de Vega, en que se obligo a lo susodicho, y a dar fianzas de ello, que fue en la forma siguiente.

Libro de Hernando de Vega Secretario de su Magestad

Memorial de lo que se ha de asentar en el libro que ha de tener Hernando de Vega Secretario de su Magestad en el Consejo de Hacienda, para lo que se le entregare, y volviere, y a quien lo entregare, y de todo lo demas que se ofreciere tocante a lo que se le entrega para llevar a su Magestad, y traer despachado.

Primeramente ha de asentar en el dicho libro todos los Memoriales que se le entregaren para llevar a su Magestad, y traer despachados, y a quien se entregaren, y en que dia, mes, y año, y lo que se le entregare con ellos, y lo que volviere, y a quien lo entregare, y en que dia, mes, y año, y de todo lo demas que se ofreciere tocante a lo susodicho, segun y como se contiene en el Asiento que se tomo con el dicho Hernando de Vega, en que se obligo a lo susodicho, y a dar fianzas de ello, que fue en la forma siguiente.